

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000738 - 2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 2 OCT 2011

VISTO:

El escrito de recurso de reconsideración interpuesto por don EDWIN ALEX SALDARRIAGA HUIBIN; el proveído de Gerencia General Regional de fecha 10 de junio de 2011; escrito de registro Nº 01935, de fecha 25 de febrero de 2011; las notas de coordinación Nº 72, 82, 74-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ; Informe Nº 564 y 619 -2011- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ del 20 de mayo y 10 de junio de 2011, respectivamente; Informe Nº 105-2011/GOB.REG.TUMBES-ORH-JO de fecha 24 de mayo de 2011, con el que se remiten en copia certificada cuatro actas donde se consignan puntajes; Informe Nº 68-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 07 de abril de 2011; Oficio Nº 140-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ; Oficio Nº 273-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORCI; escrito de don Gino Humberto Quispe Alemán; Informe Nº 956-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha ocho de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Mediante escrito recepcionado por la Unidad de Tramite Documentario del Gobierno Regional de Tumbes, en fecha 08 de febrero de 2011, don Edwin Alex Saldarriaga Huibin, presenta recurso de reconsideración contra el resultado del proceso de contratación Nº 001-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-C. El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista que considera que ilegalmente se ha dado como ganador a don Gino Humberto



559

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000738-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

11 2 OCT 2011

Tumbes,

Quispe Alemán en la plaza de Asistente Técnico II de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Tumbes, quien según afirma el impugnante, sería hermano de padre y madre del Consejero Regional Dagner Quispe Alemán; puntualizando que el consejero ha intervenido indirectamente en el proceso para que se dé como ganador a su hermano, transgrediéndose – en palabras del impugnante – la ley contra el nepotismo; por lo expuesto, solicita el impugnante que previa revisión de los actuados se le dé por ganador o que, en su defecto, se realice un nuevo proceso de selección para la plaza a la que postuló.



Corrido traslado al tercero administrado en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Nº 27444, en este caso a don Gino Humberto Quispe Alemán, éste presenta escrito argumentando, en cuanto a su recurso de reconsideración y "para su mejor defensa", que al comparar su curriculum con el del ganador, existe una diferencia abismal, ya que mientras el impugnante tiene 548 horas de capacitación acorde al servicio solicitado, el ganador tiene 56 horas de capacitación en el mismo rubro, razón por la que concluye que no debieron empatar.



Agrega que en el rubro de estudios realizados tiene cuatro diplomados "concernientes a la administración pública", mientras que el ganador no tiene ninguno, sin embargo refiere que a ambos les han otorgado el mismo puntaje, lo que califica como una parcialización.

Con relación a la experiencia laboral, alega el impugnante que tiene más años de experiencia en la administración pública: 7 años nueve meses el impugnante y 6 años dos meses el ganador, sentenciando que pese a ello el ganador obtuvo el mismo puntaje.



558

Gobierno Reg. Tumbes
Sup. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios:

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001317-2010/GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
12 OCT 2011

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000708-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

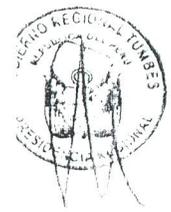
Tumbes, 11 2 OCT 2011

Finalmente precisa el impugnante que el ganador solo declaró en el formato del rubro capacitaciones cinco certificados, sin embargo, asevera, que después del concurso se han agregado por "manos extrañas" dieciséis certificados más del ganador, por lo que asevera que se habría configurado la comisión del delito previsto y penado en el artículo 428 del código penal.

Haciendo el análisis jurídico del caso se tiene que, respecto a la presunta infracción a la ley que prohíbe el nepotismo, así como respecto de la presunta comisión de delito con relación a la declaración jurada firmada por don Gino Humberto Quispe Alemán, esta no es la vía para ventilar dichas acciones, dejándose a salvo el derecho del impugnante para que lo haga valer en la vía correspondiente; no obstante esta oficina, mediante oficio Nº 140-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, ha puesto en conocimiento del órgano regional de control institucional los hechos expuestos por el impugnante, en virtud de lo establecido en la segunda disposición complementaria y final del D.S Nº 017-2002-PCM, que modifico al D.S Nº 021-2000-PCM Reglamento de la Ley Nº 26771 "Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco".

Respecto a la "diferencia abismal" en el rubro de estudios, capacitación y experiencia laboral" que refiere el impugnante y que según afirma, lo colocaría por encima del ganador del concurso, debe precisarse que en las bases del concurso sólo se fijaron unos requisitos mínimos – así se verifica a folios 94 : "a) Experiencia laboral al cargo que postula, tanto en el sector público como privado (comenzar por la más reciente) Cumplimiento de los **Requisitos Técnicos Mínimos**" en otras palabras se obtenía el mismo puntaje una vez verificado el cumplimiento. El presente documento es en este caso, significó que a ambos se les asignara el mismo puntaje, conforme se realiza del acta de folio 240. **COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista**

GOB. REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario

Folios:

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000738 - 2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 OCT 2011

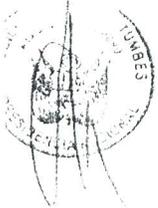
Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, atendiendo a que el proceso de de contratación Nº 001-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-CEP-P se ha desarrollado sin contravenir la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, no resulta ajustado a derecho el recurso del impugnante.

Mediante Informe Nº 956-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha ocho de setiembre de 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se declare infundado el recurso de reconsideración formulado.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO, el recurso de Reconsideración interpuesto por el administrado don **EDWIN ALEX SALDARRIAGA HUIBIN** contra el resultado del proceso de contratación Nº 001-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-CEP-P, que dio como ganador de la plaza de Asistente Técnico II de la Oficina de Contabilidad de esta sede a don Gino Humberto Quispe Alemán.



556
Gobierno Reg. Tumbes
Cdo. Gral. Regional
Trámite Documentario
Colza

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 12 OCT 2011

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000738 - 2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 OCT 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución con conocimiento del interesado y las oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA

JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010/ GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 12 OCT 2011

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Graf. Regional
Tramite Documentario
Folios:

Comité de Registros
Secretaría General Regional
Folios: 559

